# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



# JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Concepción, Antioquia, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Pertenencia – Verbal Sumario
Demandante	Flor Alba Zapata Sepúlveda
Demandado	Arturo Ríos, Eladio Ríos- Personas
	indeterminadas
Radicado	05206-40-89-001-2022-00051-00
Providencia	Interlocutorio Nº 62
Asunto	Ordena Emplazamiento

Allegada la valla y la constancia de inscripción de la demanda, y toda vez que el despacho omitió pronunciarse sobre la notificación de los demandados, atendiendo a lo informado por la parte actora, esto es, que desconoce la ubicación de los mismos, se hace necesario ordenar el emplazamiento de los señores ARTURO RÍOS y ELADIO RÍOS para que dentro de los quince (15) días después de la publicación comparezcan a recibir personal notificación del auto admisorio de la demanda y a estar a derecho en el proceso, en este Juzgado (Inciso 1 y 5 del artículo 108 del C G P). Hágase la publicación en conforme a los dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

## NOTIFÍQUESE

# BERNARDO SIERRA GONZÁLEZ JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez

#### Juez

### Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5dc1164a95a46c2b38c43bfb084de0dd92e82a5d3344ea936277a9f550f6775b

Documento generado en 14/02/2023 03:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica